

Auto= que el dho Gregorio Lopez adan de la y formacion que fue
de que los testigos que se presentaron e examinaron de tenor desta
Petition anloga de los señores Jueces de la Real Audiencia de Mexico
Andres Alcalde ordinario desta Real Audiencia adize y o chodias
del mes de setiembre de mill e quatrocientos e setenta e tres años
Martinez Andres = Antoni Lucas Chinchilla =

Contotana adize y o chodias del mes de setiembre del dho año de
el no. not. figue clauto de sus Gregorio Lopez adan en su
sona del dho año de = Lucas Chinchilla =

Inform= En Notaria adize y o chodias del mes de setiembre de mill e
quatrocientos e setenta e tres años Gregorio Lopez adan de cano de esta
Para su y formacion presento por testigos a Domingo Muñoz
de cano y familiar de este Santo Oficio de las del qual se mereced
del dho Martinez Andres Alcalde ordinario desta Real Audiencia
de cano y testigo de su juramento en la forma acostumbrada de los
y el dho dho Lopez como se requiere y prometio de decir ver
dad en esta causa. Y siendo preguntado por el tenor de la
Petition que es la cabeza de esta causa que se fue leyda = Diego
Abate como el dho Gregorio Lopez adan que se representa en hito
legitimo de su dho Lopez adan en nombre de ayuntamiento y
Publico que fue de esta Real Audiencia de cano de cano de cano de cano
tenido y comunmente de gustado de legitimo Matrimonio
no e ni que ay cosa en contrario que el dho dho y todos
de su padre y de sus ascendientes e parientes christianos de los
linajes de esta mala raza de moros ni de judios ni de gentiles
y del Santo Oficio de la y no e ni que se fue de cano de cano de cano de cano
publica de ningun suer antes anido de los e de cano de cano de cano de cano

